



Fecha expedición: 2022/03/22 - 11:04:16 **** Recibo No. S000319139 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220322-0040
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN v317DwZDQ8

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION CORFATRA VISION FUTURO
SIGLA: CORFATRA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900146630-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN
DOMICILIO : APARTADO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0001383
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ABRIL 24 DE 2007
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 19 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 474,088,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : FCA MARTA MARIA CORR CHURIDO
BARRIO :
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05045 - APARTADO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8291647
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 8245235
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : corfatra@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : FCA MARTA MARIA CORR CHURIDO
MUNICIPIO : 05045 - APARTADO
TELÉFONO 1 : 8291647
TELÉFONO 2 : 8245235
CORREO ELECTRÓNICO : corfatra@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : corfatra@gmail.com



**CAMARA DE COMERCIO DE URABA
CORPORACION CORFATRA VISION FUTURO**

Fecha expedición: 2022/03/22 - 11:04:16 **** **Recibo No.** S000319139 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220322-0040
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN v317DwZDQ8

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 07 DE ABRIL DE 2007 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4904 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ABRIL DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION FAIR TRADE FINCA MARTA MARIA MIRANDA HACIA EL FUTURO "CORFATRA".

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 24 DE ABRIL DE 2007 BAJO EL NÚMERO S0001383 OTORGADA POR CAMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) CORPORACION FAIR TRADE FINCA MARTA MARIA MIRANDA HACIA EL FUTURO "CORFATRA"
Actual.) CORPORACION CORFATRA VISION FUTURO

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 28 DE MARZO DE 2008 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5630 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ABRIL DE 2008, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CORPORACION FAIR TRADE FINCA MARTA MARIA MIRANDA HACIA EL FUTURO "CORFATRA" POR CORPORACION CORFATRA VISION FUTURO

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE ANTIOQUIA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20080328	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	APARTADO	RE01-5630	20080418
AC-5	20090606	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	APARTADO	RE01-6574	20091009
AC-9	20101103	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	APARTADO	RE01-7279	20110218
AC-29	20150410	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	APARTADO	RE01-9357	20150429
AC-30	20150605	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	APARTADO	RE01-9632	20151020
AC-35	20160825	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	APARTADO	RE01-10244	20161010
AC-41	20180424	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	APARTADO	RE01-12090	20180430
AC-43	20180714	ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS	APARTADO	RE01-12286	20180828

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 07 DE ABRIL DE 2057

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA CORPORACION CORFATRA VISION FUTURO, TENDRÁ COMO FINALIDAD EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, ES LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS, PROYECTOS, PLANES Y ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN AL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS TRABAJADORES, SUS FAMILIAS Y COMUNIDAD RELACIONADA EN GENERAL; BAJO UN MARCO DE CONFIANZA, LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD, AYUDA MUTUA, AUTO SOSTENIBILIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL ASOCIATIVO. EN EL EJERCICIO DE SU ACUERDO CORPORADOS, LA CORPORACIÓN CORFATRA VISIÓN FUTURO PODRÁ REALIZAR OPERACIONES DE LIBRANZA, ASÍ COMO LAS DEMÁS QUE SE ENUNCIAN EN EL ARTÍCULO SIGUIENTE DEL PRESENTE ESTATUTO. EN DESARROLLO DEL OBJETIVO SOCIAL, LA CORPORACIÓN PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y OPERACIONES: 1. GESTIONAR, RECIBIR Y ADMINISTRAR LA PRIMA DE COMERCIO JUSTO, EN NOMBRE DE LOS TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE ANDAGRO S.A.S; COMO INSTRUMENTO PARA SU DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL, EL DE SUS FAMILIAS Y EL DE SUS COMUNIDADES. 2. FOMENTAR EN LOS ASOCIADOS Y SU COMUNIDAD RELACIONADA, LA EDUCACIÓN EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, COMO UN INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO SOSTENIBLE. PROMOVER LAS PRÁCTICAS Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y LA SALUD INTEGRAL EN TODA LA COMUNIDAD ATENDIDA, COMO CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA. 4. PROMOVER Y DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE INCENTIVEN LA CULTURA, LAS ARTES, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN LA COMUNIDAD ATENDIDA POR LA CORPORACIÓN, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN NIÑOS Y JÓVENES; COMO INSTRUMENTOS DE BIENESTAR E INTEGRACIÓN SOCIAL. 5. ADELANTAR ACCIONES QUE PERMITAN PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE TODA LA COMUNIDAD ATENDIDA; CONTRIBUYENDO A DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS DE DESARROLLO FIJADAS POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. 6. PROPICIAR EL DESARROLLO EMPRESARIAL ASOCIATIVO Y EL EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO, COMO HERRAMIENTAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL INGRESO FAMILIAR DE LAS FAMILIAS DE LAS COMUNIDADES ATENDIDAS. 7. IDENTIFICAR PRIORIDADES DE LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS Y ESTABLECER UN PROGRAMA DE TRABAJO QUE PERMITA DAR SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS DE CARÁCTER SOCIAL MÁS APREMIANTES. 8. PLANIFICAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS SOCIALES, ECONÓMICAMENTE VIABLES Y DE UTILIDAD GENERAL. 9. PLANIFICAR, ADMINISTRAR Y ORGANIZAR LAS FINANZAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA Y LAS COMUNIDADES A LAS QUE PERTENECEN. 10. CONTROLAR Y EVALUAR EL IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS EN CURSO, PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS Y EL ADECUADO EMPLEO DE LOS RECURSOS, BAJO CRITERIOS DE BENEFICIOS COMUNITARIOS, DURADERO, PRIORITARIO Y DE ALTO IMPACTO. 11. REALIZAR LAS CONTRATACIONES Y/O CONVENIOS INTER ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO. 12. IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA LA TRANSMISIÓN DEL CONCEPTO Y ANTE LOS REPRESENTANTES DE FLO-CERT EN CASO DE PRESENTARSE INSATISFACCIÓN EN LOS SERVICIOS O CARGOS DE ESTE. 13. BUSCAR LA CAPACITACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE TODOS LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA Y EN LA BÚSQUEDA DEL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA SUS FAMILIAS Y DE LA COMUNIDAD. 14. REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO CON ENTIDADES BANCARIAS O LA BANCA DE SEGUNDO GRADO Y DEMÁS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PÚBLICO O PRIVADO, DENTRO DE LAS LEYES VIGENTES Y DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE LA CORPORACIÓN. 15. CONTRATAR CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS TÉCNICOS, CIENTÍFICOS, PROFESIONALES DE TRANSFERENCIAS DE CONOCIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS. 16. PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE LA CORPORACIÓN CON OTRAS DE SU

TIPO Y CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIOS TENDIENTES A AMPLIAR LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA MISMA Y A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y TRABAJO DE LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS. 17. OBTENER INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO ADQUIRIR BIENES, DARLOS O TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTUARLOS, SEGÚN EL CASO, ARRENDAR O ADMINISTRAR, LOS BIENES QUE COMPONEN EN PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN Y RECIBIR PRÉSTAMOS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR Y DESCONTAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y REALIZAR EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON TÍTULOS DE CRÉDITOS, CIVILES O COMERCIALES TENDIENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DENTRO DE LOS LÍMITES LEGALES Y ESTATUTARIOS. 18. TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE LLEVEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN. PARAGRAFO 1: EN TODO CASO LA CORPORACIÓN PODRÁ DESARROLLAR LAS OPERACIONES QUE LA LEY DEMÁS NORMAS LEGALES LE PERMITAN, ASÍ COMO AQUELLAS QUE RESULTEN COMPATIBLES CON SU NATURALEZA DE CORPORACIÓN Y NO PUGNEN CON LAS ANTERIORES. PARÁGRAFO 2: OTRAS ACTIVIDADES. ADELANTAR OPERACIONES AUTORIZADAS POR LA LEY DE ACUERDO CON SU CARÁCTER DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO CON PRINCIPIO DE FAIR TRADE. OTORGAR CRÉDITOS A SUS CORPORADOS MEDIANTE LIBRANZA, TAQUILLA O CUALQUIER OTRO MECANISMO DE RECAUDO QUE LA CORPORACIÓN ESTABLEZCA, ASÍ MISMO SER OPERADORES DE LIBRANZA. PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y SOLIDARIDAD QUE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL ESTATUTO O POR DISPOSICIÓN DE LA LEY PUEDA DESARROLLAR, DIRECTAMENTE O MEDIANTE CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES. CELEBRAR CONVENIOS DENTRO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA LA PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS, ESPECIALMENTE AQUELLOS CELEBRADOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS PARA EL USO DE CUENTAS CORRIENTES. RECIBIR AUXILIOS, SUBVENCIONES O DONACIONES QUE NO LESIONEN SUS OBJETIVOS Y/O AUTONOMÍA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY. CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN Y PROTEJAN LAS OPERACIONES FINANCIERAS, CON BASE EN LAS OFERTAS QUE MÁS CONVENGAN A LOS INTERESES DE LA CORPORACIÓN Y SUS CORPORADOS. REALIZAR ACTIVIDADES TENDIENTES A LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CORPORADOS, SUS FAMILIAS Y POTENCIALES CORPORADOS, ASÍ COMO INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE CORPORADOS Y REALIZAR CAMPAÑAS PARA LA PROMOCIÓN DE SUS SERVICIOS Y LA AFILIACIÓN DE NUEVOS CORPORADOS. AFILIARSE A ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y A ENTIDADES QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS. CREAR EMPRESAS ANEXAS QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA PRESTAR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS RELACIONADOS CON EL OBJETIVO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, CON LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LOS ENTES DE CONTROL. CONTRIBUIR A MEJORAR LA CAPACIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL DE LOS CORPORADOS Y DE LA COMUNIDAD MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS PERMANENTES DE EDUCACIÓN SOCIAL, SOCIAL Y TÉCNICA A NIVEL DE CORPORADOS, DIRECTIVOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y LA COMUNIDAD. LAS DEMÁS QUE AUTORICE EL GOBIERNO NACIONAL. REALIZAR OPERACIONES DE COLOCACIÓN DE EXCEDENTES DE TESORERÍA EN ENTIDADES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS PARA TAL EFECTO; CELEBRAR CONVENIOS PARA LA PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS DENTRO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESPECIALMENTE CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS PARA EL USO DE CUENTAS CORRIENTES, EXPEDICIÓN DE TARJETA DÉBITO, OPERACIONES VÍA TRASLADO ELECTRÓNICO DE DINERO, ETC. EFECTUAR CONVENIOS DE RECAUDO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS CORPORADOS POR PARTE DE TERCEROS, TALES COMO SEGUROS, ASISTENCIA MÉDICA, ODONTOLÓGICA Y HOSPITALARIA, SERVICIOS PÚBLICOS, IMPUESTOS, ENTRE OTROS. REALIZAR PROGRAMAS, OBRAS, ACCIONES Y TODO TIPO DE ACTIVIDADES MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE VIVIENDA, EDUCACIÓN, SALUD, RECREACIÓN Y PRÉSTAMOS ROTATORIOS, EN CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS Y RECURSOS EMANADOS DE LA NORMA DE FAIR TRADE., TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS TRABAJADORES DE LA PLANTACIÓN BANANERA FINCA MARTHA MARIA, UBICADAS EN LA ZONA DE URABÁ Y DEMÁS RANGO DE ACCIÓN ANTES MENCIONADO EN EL TERRITORIO. REALIZAR ACTIVIDADES

TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES RESIDENTES EN EL ÁREA BANANERA DE INFLUENCIA DE LA CORPORACIÓN. OTORGAR PRÉSTAMOS A LA EMPRESA CERTIFICADA CUANDO TENGA DIFICULTADES ECONÓMICAS O POR DESASTRES NATURALES UNA VEZ SOLICITADO POR EL REPRESENTANTE. LAS DEMÁS QUE DE ACUERDO CON LA LEY, PROCEDIMIENTOS Y PRINCIPIOS DEL FAIR TRADE CORRESPONDAN A SU NATURALEZA DE CORPORACIÓN. PARÁGRAFO 3: LOGRO DE LOS OBJETIVOS: EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES SE HARÁN MEDIANTE PROCESOS DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN PERMANENTES Y DE ACUERDO CON LA DOCTRINA, TEORÍA Y PRÁCTICA BAJO PRINCIPIOS DE FAIR TRADE, BAJO LA UNIDAD DE PROPÓSITO, DIRECCIÓN Y CONTROL, PROCURANDO EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LA VISIÓN Y MISIÓN DE CORPORACIÓN CORFATRA VISION FUTURO.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$500,000

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

VALOR DEL PATRIMONIO: COMPOSICION DEL PATRIMONIO. EL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN ESTARÁ CONSTITUIDO POR: A. LOS DINEROS, MUEBLES Y ENSERES Y TODA CLASE DE BIENES QUE AL MOMENTO DE RECONOCERSE LA PERSONERÍA JURÍDICA TUVIERE Y LOS QUE POR CUALQUIER CAUSA INGRESARAN. B. POR \$ 25.000 APORTADOS POR CADA UNO DE SUS MIEMBROS PARA UN TOTAL DE \$ 50.0000. C. LOS DEMÁS BIENES QUE SE LE TRANSFIERAN A TÍTULO GRATUITO, TALES COMO DONACIONES, APORTES, HERENCIAS, LEGADOS, ETC., PROVENIENTES DE CUALQUIER PERSONAS U ORGANISMOS NACIONALES O EXTRANJEROS DE PROCEDENCIA LEGAL. D. LOS RECURSOS RECIBIDOS A TRAVÉS DE LOS BENEFICIOS DE LA PRIMA DE COMERCIO JUSTO (FAIR TRADE) SERÁN INVERTIDOS DE ACUERDO CON EL OBJETO SOCIAL DE CORFATRA VISION FUTURO Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ESTÁNDARES FLO, PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE DICHA PRIMA. E. LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARÁCTER PERMANENTE GENERADOS POR LOS PROYECTOS, O CUALQUIER ACTIVIDAD U OPERACIÓN QUE EFECTÚE LA CORPORACIÓN Y QUE SEGUIRÁN SIENDO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. PARÁGRAFO 1: EL PATRIMONIO DE LA CORPORACION CORFATRA VISION FUTURO, NO PODRÁ DESTINARSE A FIN DISTINTO DEL EXPRESADO EN SU OBJETO, POR SU CARÁCTER SIN ÁNIMO DE LUCRO NO REPARTIRÁ DIVIDENDOS ENTRE SUS MIEMBROS, Y LAS UTILIDADES QUE PUEDAN GENERARSE SERÁN REINVERTIDAS EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA MISMA CORPORACIÓN. PARÁGRAFO 2: EL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN SERÁ VARIABLE E ILIMITADO; ASÍ MISMO LOS AUXILIOS SUBVENCIONES Y DESTINACIONES QUE SE HAGAN A FAVOR DE LA CORPORACIÓN, NO SERÁN DE PROPIEDAD DE LOS SOCIOS SI NO DE ESTA. PARÁGRAFO 3: LA PRIMA FLO NO PODRÁ SER UTILIZADA PARA CUBRIR GASTOS CORRIENTES DE LA EMPRESA ANDAGRO S.A.S. TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE ORIENTACIÓN PARA COMITÉ DE LA PRIMA Y EMPLEO DE LA PRIMA ESTABLECIDO POR FLO-CERT; SIN EMBARGO SI PODRÁ UTILIZARSE PARA CUBRIR LOS GASTOS EN QUE SE INCURRA EN EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE LA PRIMA FAIR TRADE TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR FLO-CERT. PARAGRAFO 4: LOS FONDOS SOCIALES: PARA LA REINVERSIÓN DE SUS EXCEDENTES RESULTANTES DE CADA EJERCICIO OPERACIONAL, LA CORPORACIÓN DISPONDRÁ DE LOS SIGUIENTES FONDOS SOCIALES, LOS QUE SERÁN ALIMENTADOS CON ASIGNACIONES EN PORCENTAJES QUE PARA CADA AÑO DEFINIRÁ LA ASAMBLEA: 1. FONDO DE BIENESTAR SOCIAL. 2. FONDO DE EDUCACIÓN. 3. FONDO DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO. 4. FONDO DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE. 5. FONDO DE VIVIENDA.



**CAMARA DE COMERCIO DE URABA
CORPORACION CORFATRA VISION FUTURO**

Fecha expedición: 2022/03/22 - 11:04:16 **** **Recibo No.** S000319139 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220322-0040
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN v317DwZDQ8

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 52 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13608 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE ENERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	OTERO RAMOS ANGEL MANUEL	CC 71,989,008

POR ACTA NÚMERO 52 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13608 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE ENERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	MURILLO HURTADO HERICA YESENIA	CC 1,028,020,639

POR ACTA NÚMERO 52 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13608 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE ENERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	PEREZ DELGADO EDWAR	CC 1,001,020,996

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 14 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12287 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	JARAMILLO MESA LUCIANO ANDRES	CC 8,028,503

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 52 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13609 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE ENERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	OTERO RAMOS ANGEL MANUEL	CC 71,989,008

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A) PRESIDIR LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE LA PRIMA DE LA CORPORACION. B) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION Y EN TAL CARÁCTER. C) SER EJECUTOR DE LOS ACUERDOS Y DECISIONES DEL COMITÉ DE LA PRIMA. D) REPRESENTAR LA INSTITUCIÓN ANTE LOS DISTINTOS ÓRGANOS



**CAMARA DE COMERCIO DE URABA
CORPORACION CORFATRA VISION FUTURO**

Fecha expedición: 2022/03/22 - 11:04:16 **** **Recibo No.** S000319139 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220322-0040
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN v317DwZDQ8

GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, NACIONALES Y EXTRANJEROS. E) PRESENTAR ANTE LA ASAMBLEA GENERAL EL INFORME DEL COMITÉ DE LA PRIMA. F) PREPARAR Y PRESENTAR INFORMES AL COMITÉ DE LA PRIMA. G) VELAR POR LOS INTERESES DE LA CORPORACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA CORPORACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. H) AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS PAGOS QUE REALICE LA CORPORACION. I) CONTROLAR LA MARCHA DEL PLAN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN. J) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LAS LEYES, LA COSTUMBRE Y EL REGLAMENTO. K) ESTAR AL TANTO DE LAS DECISIONES QUE SE TOMEN EN EL COMITÉ DE LA PRIMA E INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 06 DE JUNIO DE 2009 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6576 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE OCTUBRE DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL	ZULUAGA NARANJO MARIA GELMA	CC 42,763,522	41630-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$154,991,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

CERTIFICA

ORGANOS DE ADMINISTRACION: LA ADMINISTRACIÓN DE LA CORPORACIÓN CORFATRA VISIÓN FUTURO ESTARÁ A CARGO DE: A) ASAMBLEA GENERAL. B) COMITÉ DE LA PRIMA. C) REVISOR FISCAL. D) COMITÉ DE VIGILANCIA.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER



CAMARA DE COMERCIO DE URABA
CORPORACION CORFATRA VISION FUTURO

Fecha expedición: 2022/03/22 - 11:04:16 **** Recibo No. S000319139 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220322-0040
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN v317DwZDQ8

OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

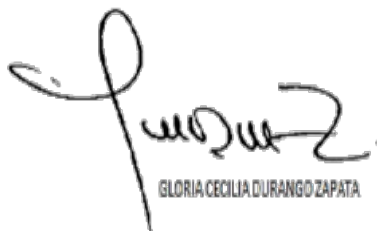
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiuraba.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación v317DwZDQ8

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****